

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 036 de 2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Antecedentes

Atendiendo los pronunciamientos del Gobierno Nacional y considerando el impacto de la pandemia causada por el COVID-19, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la circular No. 08 - 2020 adoptó la medida de manejar todo tipo de comunicaciones y notificaciones oficiales de manera 100% digital. Dada la importancia de los documentos que se realizan y se envían por parte de los colaboradores del Organismo, se encontró la necesidad de contar con un servicio de envío electrónico y recepción eficiente, ágil, confiable, seguro y que así mismo garantice el cubrimiento a todos los destinatarios.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar el servicio de Correo Electrónico Certificado, el cual permitirá optimizar el envío de los documentos de manera electrónica, esto con el fin de tener una confirmación válida que sirva como evidencia probatoria de la recepción del email por parte del destinatario y, por tanto, garantizar que el correo electrónico mediante el cual se envía documentos y notificaciones oficiales cuente con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado realizado por medios físicos.

El servicio de correo electrónico certificado permitirá al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, administrar las comunicaciones con las partes de interés de manera segura y verificable, logrando conservar un registro del envío, entrega y contenido del mensaje con fecha y hora, cumpliendo la normativa colombiana. Este servicio logrará que los correos electrónicos sean de total credibilidad y permanencia en el tiempo, ya que dejará a la disposición el registro de la comunicación y de todos los eventos involucrados para cualquier consulta, conservando siempre su autenticidad e integridad.

Si bien es cierto que hoy en día ONAC realiza sus notificaciones mediante el envío de correo físico certificado, al adquirir el servicio de correo electrónico certificado se tiene la ventaja en la reducción de tiempos de envío y confirmación de recibido por parte de los destinatarios, al evitar el desplazamiento físico de las instalaciones del receptor, así como la facilidad del uso en la herramienta y lo más importante el valor probatorio ya que tiene la plena validez legal puesto que es admitido en el ámbito judicial.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de correo electrónico certificado correspondiente a un paquete de 10.000 correos para el envío de comunicados del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELEMENTO	DESCRIPCION
<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paquete de 10.000 correos certificados con el fin de realizar procesos de notificación electrónica con validez jurídica y nivel de seguridad requerida, mínimo para 5 usuarios. • El servicio debe ser compatible con los servicios de correo electrónico de Google Workspace y office 365. • La consola de administración del servicio de correo electrónico deberá entregar estadísticas, de uso, así como de recepción de correos. • Debe contar con un complemento para el uso de correo electrónico certificado para Microsoft Outlook • Soporte técnico 7X24.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención a la naturaleza jurídica del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes y del cual se derivan los derechos y obligaciones precitados, que se encuentran regulados y consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano, los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Código de Comercio, el Manual de Gestión Contractual de ONAC, las normas de derecho privado y demás normatividad que sobre la materia aplique.

En el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes, de acuerdo al estudio de mercado realizado, se opta por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR definida por ONAC en el numeral 6.1.3.1 del Manual de Gestión Contractual, haciéndose necesario determinar que, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para ONAC.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la

obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la presente invitación.

Las condiciones de la invitación, forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la invitación pública a ofertar, resulte ser la más ventajosa para ONAC, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Para los anteriores efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En ese orden, el oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Propuesta económica formal cuyo contenido no supere el valor estimado por la entidad para el cubrimiento de la necesidad, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo diez (10) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa y, que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.

- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.
- Contar con dos (02) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Cumplimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. (Se adjunta formato FR-1.2-09 como anexo de la invitación pública).

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

Se verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el correspondiente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total

Activo total

Puntaje: Menor o igual 85%

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo a su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

NOTA IMPORTANTE: En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término *No Cumple* y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

El futuro contratista deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en el mercado ofreciendo el servicio de correo electrónico certificado de calidad que cumpla con la confirmación válida que permita tener evidencia probatoria de la recepción del email por parte del receptor y, por tanto, garantizar que el mensaje de datos cuente con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado realizado por medios físicos. Con el fin de comprobar dicha experiencia, el proponente deberá entregar dos (02) certificaciones de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación. Las certificaciones deben acreditar experiencia dentro de los últimos tres años y el valor debe ser igual o mayor al valor estimado en el presupuesto del proceso de contratación.

Nota: En caso de que el proponente no cumpla con alguno de los requisitos mínimos técnicos y de experiencia será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

De acuerdo con la necesidad del Organismo, se requiere una persona jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

Debe tener dentro de su objeto social la actividad de prestación del servicio, el desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte en cualquier mecanismo de autenticación en medios electrónicos.

3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los numerales 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4. del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

ONAC deberá seleccionar la oferta más favorable, que será aquella que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la Invitación Pública a Ofertar y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para ONAC.

Para la presente solicitud de contratación, los factores de evaluación para las propuestas recibidas serán los siguientes:

Factor de Evaluación	Puntaje
1. Experiencia en la prestación del servicio.	Máximo 40 puntos
3 a 5 años	15 puntos

6 años en adelante	20 puntos
Puntuación extra: En caso de tener experiencia con entidades pertenecientes a la infraestructura de la calidad.	5 puntos
2. Menor tiempo en la implementación de la plataforma.	Máximo 20 puntos
1 a 4 días	12 puntos
5 días en adelante	8 puntos
3. Soporte en la plataforma.	Máximo 20 puntos
De lunes a viernes en horario de oficina	8 puntos
24/7	12 puntos
4. Compensaciones a causa de falla del servicio	Máximo 20 puntos
Si ofrece compensación	20 puntos
Si no ofrece compensación	0 puntos
Puntaje total	100 puntos

Definición de los factores de evaluación

- **Experiencia en la prestación del servicio:** Tiempo total que el proveedor ha ofrecido en el mercado servicios equivalentes al solicitado).
- **Menor tiempo en la implementación de la plataforma:** Tiempo que tardara el proveedor en realizar el proceso necesario, para iniciar el uso del servicio por parte de ONAC.
- **Soporte en la plataforma:** Disponibilidad del proveedor para atender las solicitudes, peticiones reportes de incidencias, quejas o reclamos por parte de ONAC.
- **Compensaciones a causa de falla del servicio:** En caso de que se presenten fallas en el servicio que representen afectaciones en la notificación por parte de NAC, el proveedor ofrecerá alguna compensación sobre el servicio.

Factores de desempate

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje, siempre y cuando se cumplan las condiciones de habilitación, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

- ONAC seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de EXPERIENCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACION DE LA PLATARFORMA.
- Si el empate persiste, seleccionará al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la corporación.

- Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo, para lo cual se programará audiencia virtual, con la participación de los Representantes Legales de los proponentes, o sus delegados, cuya dinámica será explicada en la misma.

Nota: El oferente, deberá establecer en su propuesta un capítulo específicamente para la demostración de los factores a ponderar.

4.- CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento en especial las contenidas en el numeral 1.1.1 especificaciones técnicas.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de las mismas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Los proponentes deberán allegar la propuesta en un solo documento en formato pdf, el cual debe disponer de una tabla de contenido que relacione cada uno de los criterios requeridos por ONAC.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y Económico y un Evaluador Financiero. Los colaboradores que desempeñarán este rol, serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante

comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión en contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

- e) Acatar las órdenes, observaciones y/o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes y/o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución del mismo si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Proveer los elementos y/o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- c) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- f) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo con la oferta presentada.
- i) En caso de que se presenten fallas en el servicio, el contratista compensará a ONAC como se establezca en el acta de inicio.
- j) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- k) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.

- l) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- b) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor destinado para la contratación del servicio del correo electrónico certificado asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.458.500) MCTE, antes de impuestos.

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la corporación para la presente contratación, es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.458.500) MCTE, antes de impuestos.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha manifestado previo a esta invitación pública a ofertar, que existe la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor que demande la ejecución del contrato, mediante el formato único de requerimiento de servicio de fecha 05 de abril de 2022.

7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC pagará al contratista de la siguiente manera:

ONAC se compromete a pagar el paquete de 10.000 correos electrónicos en un solo pago, una vez implementada la plataforma necesaria para la prestación del servicio. Tal pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibo a satisfacción de la implementación y una vez el contratista allegue a ONAC la respectiva factura.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co

EL CONTRATISTA manifestara de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

7.6.- PLAZO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de un (1) año y será contado a partir de la firma del acta de inicio. Si al momento en que se cumpla el plazo definido anteriormente, no se han utilizado la totalidad de los correos adquiridos, estos seguirán siendo utilizados hasta agotar la cantidad de correos disponibles dentro del paquete.

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de cumplimiento del contrato será la sede del CONTRATISTA y mediante conexión remota en los medios (plataformas) que ONAC disponga para tal fin, con el objeto de que se implemente la plataforma de forma adecuada.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen, en los porcentajes y duración que a continuación se relacionan:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la jefatura de Servicio al Cliente, además, la verificación y seguimiento mensual y demás asuntos técnicos de la plataforma estarán a cargo de la Coordinación de Gestión TI.

La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el manual de gestión contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA


- Publicación de la Invitación a Ofertar en la página web de ONAC www.onac.org.co / **2022-04-26**.
- Observaciones a la invitación pública a ofertar por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2022-04-28**.
- Respuesta observaciones a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2022-05-02** a las 17:30 horas.
- Cierre del proceso. Plazo para presentar propuestas a través del correo electrónico onac@onac.org.co / hasta el **2022-05-05** a las 17:30 horas.
- Evaluación de Propuestas a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2022-05-10** a las 17:30 horas.

- Observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2022-05-12**.
- Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2022-05-16** a las 17:30 horas.
- Publicación de Adjudicación motivada a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2022-05-17** a las 17:30 horas.
- Firma de contrato de acuerdo con la modalidad indicada por el supervisor designado del contrato / **2022-05-18**.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2022.

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó:


Maria Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico

VoBo:

Rocio Jiménez Tapias
Jefe de servicio al cliente

VoBo:

Mauricio Felipe Franco 
Coordinador de TI